



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXVI No. 3 Ciudad de México, miércoles 5 de julio de 2017](#)

Acuerdo General número 7/2017, de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 7, 9, 69, 212, 213 y 214 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, expedida mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del catorce de julio de dos mil catorce; relacionado con el diverso 5/2015, de nueve de febrero de dos mil quince.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 2ª Página 9.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Acuerdo General número 8/2017, de veintiséis de junio de dos mil diecisiete, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento en el dictado de la resolución de las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de Circuito, en las que se aborde el tema relativo a determinar si válidamente puede analizarse en un amparo indirecto el tema del pago de intereses usurarios fijados en el incidente de liquidación respectivo, aun cuando la condena a su pago se haya establecido en una sentencia definitiva que ya causó estado; relacionado con el diverso 21/2015, de veintiséis de noviembre de dos mil quince.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 2ª Página 10.

Acuerdo General que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día veintiséis de junio de dos mil diecisiete.